

La retribución del máximo responsable y de la alta dirección en la empresa viene regulada en el Real Decreto 451, de 5 de marzo de 2012, por el que se establece el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial. En concreto, el artículo 7 del citado Real Decreto, determina las retribuciones de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial en función del grupo en el que se encuentre encuadrada la Empresa. En el caso de **HUNOSA**, la empresa está encuadrada en el grupo 2, según la clasificación de las entidades públicas establecida por la Orden de 30 de marzo de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El citado Real Decreto 451/2012 establece que aquella retribución se compondrá de un salario base, un complemento de puesto y un complemento variable, en función de la consecución de unos objetivos previamente establecidos. Igualmente se determina que las retribuciones en especie que, en su caso, se perciban computarán a efectos de cumplir los límites de la cuantía máxima de la retribución total.

Los importes percibidos durante el año 2018 (desde el 25 de julio de 2018, fecha en la que tiene lugar su nombramiento como Presidente) por estos conceptos son los que pasan a identificarse:

Cargo (nombramiento el 25 de julio de 2018)	Retribuciones Brutas (Euros) (del 25 de julio al 31 de diciembre)			
	Básica	Comp.Puesto	Retribuc. Vble.	Retrib. Especie
Presidente	36.160,91	14.464,30	0,00	0,00

Cargo (nombramiento el 25 de julio de 2018)	Retribuciones Líquidas (Euros) (del 25 de julio al 31 de diciembre)			
	Básica	Comp.Puesto	Retribuc. Vble.	Retrib. Especie
Presidente	21.892,71	8.757,04	0,00	0,00

NOTA: El Presidente del **Grupo HUNOSA** también desempeña cargos no retribuidos de Presidente del Consejo de Administración de SADIM Ingeniería y Presidente del Consejo de Administración de SADIM Inversiones.